



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **RAFAEL ANTONIO BREVE TABORA**, actuando en su condición de apoderado legal de la **ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO ECOLÓGICO Y SOCIOECONÓMICO (ASIDE)**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo **No. SG-631-2015**, que literalmente dice: "**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, quince de noviembre de dos mil veintiuno. Visto el auto de la Unidad de Servicios Legales de fecha quince de noviembre de dos mil veintiuno, contentivo de la solicitud de devolución por las cantidades de**

[REDACTED] (L **[REDACTED]**) cancelados por el señor **ERICK JOSUÉ BONILLA FERNÁNDEZ** y

[REDACTED] (L **[REDACTED]**) cancelados por la **ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO ECOLÓGICO SOCIOECONÓMICO (ASIDE)**, se estima pertinente que previo la continuación del trámite correspondiente, se requiera al abogado **RAFAEL ANTONIO BREVE TABORA**, para que presente; **1-**) carta poder debidamente autenticada, donde el señor Erick Josué Bonilla Fernández, autoriza a la Asociación de Investigación Para el Desarrollo Ecológico y Socioeconómico (ASIDE), para que pueda recibir el dinero de la devolución que consta en el TGR-1 número 1835207; **2-**) Original del TGR-1 de Institución pagados por la **ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO ECOLÓGICO Y SOCIOECONÓMICO (ASIDE)** **3-**) Original de TGR-1 Institución pagado por el señor **ERICK JOSUÉ BONILLA FERNÁNDEZ**, **4-**) RTN, tarjeta de identidad y carné del Colegio de Abogados de Honduras del abogado Rafael de Antonio Breve Tabora; **5-**) RTN y tarjeta de identidad del señor Erick Josué Bonilla Fernández, **6-**) RTN y Constitución de sociedad de la Asociación de Investigación Para el Desarrollo Ecológico y Socioeconómico (ASIDE), si así no lo hiciere en el plazo máximo de diez días hábiles después de su notificación, se archivarán las diligencias sin más trámite - Artículo 45, 6o letra b), 63, 87, 88,89 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Decreto Legislativo 31-2020, Decreto Legislativo 33-2020; PCM 021-2020; PCM 022-2020; PCM 023-2020; PCM 045-2020; PCM 146-2020-**NOTIFÍQUESE.- (FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO SECRETARIA GENERAL**".- De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 90 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).



BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG